

la mayor diligencia y actividad, de todo lo cual que
se conferase al Ayuntamiento con satisfaccion. No
habiendo otros puntos de que tratar, se levantó la se-
sion, firmando para su constancia, la presente,
ante mi el Secretario: Doy fé.

Benigno Goya
Antonio Garcia

Benigno Castro
Joaquín de Arce

Domésticos

Acta N.º 8

Acuerdo del día primero de abril de 1935
Presidencia del Sr. Benigno Goya
En la Villa de Goya Garcia, Nuevo León, a prime-
ro de abril de mil novecientos treinta y cinco, sus-
crites en la sala de ayuntamiento, los señores que in-
tegran la Comision Municipal, se dió lectura
por la Presidencia, al acta del acuerdo anterior, que
fue aprobada en todas sus partes. Se dió enun-
ta a continuacion, por la Presidencia, con la re-
spondencia recibida, y se acordó el tramite
para su despacho. El Sr. Ayuntamiento tenien-
do en consideracion lo dispuesto en su parte
relativa por la Ley Electoral, vigente, con mo-
tivo de las proximas elecciones para la renova-
cion de Poderes del Estado, acordó tambien una
exencion censal, para cada una de las seccio-
nes en que esta dividida el Municipio, cuya
division territorial, quedo como sigue: Primera
Seccion comprende la fabrica de Coladas y Tejidos
La Leon; Melind y Juan Maria; La Carbonera;

hasta la acera poniente de la calle "La Condesa", Segunda
 Sección. - Comprende desde la acera oriente de la calle "La
 Condesa", hasta la acera poniente de la calle "La Conde-
 sa", comprendiendo en esta fracción la Hacienda "San
 José Ayala", y demás recintos que de norte a sur, están
 comprendidos en ellas. - Sección Tercera. - Comprende del
 de la acera oriente de la calle "La Condesa", hasta el "Ba-
 rrio Oriente", estando incluídos en esta fracción, la Ha-
 cienda "La Paz", Rancho "La Palmita", y demás ve-
 cindades que de norte a sur, se encuentran dentro de
 esta subdivisión. - Sección Cuarta. - Comprende las Ha-
 ciendas "La Décima", "Santa Cruz", "El Mendocino", "Gran-
 ja "La Loma", "Jerónimo Lillo", Rancho "San Agustín"
 y "Carigalejo", y demás recintos que de norte a
 sur, se encuentran dentro de esta subdivisión. Se
 acordó designar como miembros de la Comisión cen-
 sal, para las 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a secciones respectivas
 suertes, a los C. C. Alfonso Goya, Enrique Alonzo,
 Lorenzo Alvarez, Fernando Padilla, Miguel Perea, San-
 tigo Gámez, Primitivo Padilla, Remigio Uibe, jr. Juan
 Goya, Juan Reina Abrego, Juan Márquez, y Manuel Val-
 de, habiéndose acordado que por la publicación se haga
 la publicación de la División Territorial, y se expidan
 sus nombramientos a los miembros de la comisión
 censal. No habiendo otro asunto, se levantó la se-
 sión, firmando la presente de conformidad, ante mí
 el Secretario: Doy fe.

Silviano Goya

Claro Martínez

Antonio García

Benigno Castro

Donatistas

José M. Martínez